

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01349-00 (ejecutivo)

Demanda Principal

Previo a seguir con el trámite correspondiente, y con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del parágrafo 2, del artículo 291 del C.G.P y en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **oficiese** a la EPS SANITAS para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre los correos electrónicos o canales digitales que pertenezcan al señor Gabriel Andrés Rozo Chavarro identificado con la CC N. 79790210, para efecto de notificación.

La mencionada misiva diligénciese de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del citado Decreto (806).

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7c2a92a34f48a7e972695d40997aee7c72e679eb26ef0878d49b1d04c0c81dd

Documento generado en 10/09/2020 03:33:53 p.m.